



AYUNTAMIENTO
DE PIELAGOS

**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 594/11
20 DE JUNIO DE 2.011**

Visto expediente tramitado para la contratación del Servicio denominado "Servicio Avanzado de Comunicaciones en los tres telecentros del municipio de Piélagos", a adjudicar mediante procedimiento abierto.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 24 de febrero de 2.011.

2. El Informe de la Concejala de Cultura, Turismo, Educación y Servicios Sociales en el que se propone la adjudicación a favor de KELLS SCHOOL SL, por ser la oferta económicamente más ventajosa para el interés público.

3. La prestación por el adjudicatario de la garantía definitiva por importe de cuatro mil ciento noventa y dos euros con cincuenta céntimos de euro (4.192,50 €).

4. Lo dispuesto en el artículo 135. 2 y 3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda 1º de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, RESUELVE:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de servicios denominado "Servicio Avanzado de Comunicaciones en los tres telecentros del municipio de Piélagos", a favor de KELLS SCHOOL SL, en el precio cierto de OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS, (83.850 €), dividido en dos anualidades de CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS (41.925 €), más el IVA legalmente repercutible.

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, proceda a la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los licitadores del procedimiento, con expresión de vías de recurso.

Renedo de Piélagos, a veinte de junio de dos mil once.

El Alcalde

Ante mí,
La Secretaria